



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

# PROPUESTA DE INDICADORES DE DESARROLLO MEDIÁTICO PARA COSTA RICA

---

Lidieth Garro Rojas  
Allan Monge Cordero  
Lilliana Solís Solís



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN COLECTIVA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN



Libertad de expresión, derecho a la  
información y opinión pública





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

# PROPUESTA DE INDICADORES DE DESARROLLO MEDIÁTICO PARA COSTA RICA

---

Lidieth Garro Rojas  
Allan Monge Cordero  
Lilliana Solís Solís



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN COLECTIVA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN



PROLEDI

Libertad de expresión, derecho a la  
información y opinión pública

302.230.972.86

G243p Garro Rojas, Lidieth

Propuesta de indicadores de desarrollo mediático para Costa Rica / Lidieth Garro Rojas, Allan Monge Cordero, Lilliana Solís Solís. – Primera edición. – [Costa Rica] : PROLEDI, 2020.

1 recurso en línea (67 páginas) : archivo de texto, PDF, 1.7 MB.

ISBN 978-9930-9668-6-0

1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS – COSTA RICA. 2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS – ASPECTOS JURÍDICOS – COSTA RICA. 3. POLÍTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS – COSTA RICA. 4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS – PARTICIPACIÓN CIUDADANA – COSTA RICA. 5. ACCESO A LA INFORMACIÓN -- COSTA RICA. 6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS Y OPINIÓN PÚBLICA – COSTA RICA. 7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS -- ASPECTOS SOCIALES – COSTA RICA. I. Monge Cordero, Allan, autor. II. Solís Solís, Lilliana, autora. III. Título.  
CIP/3564  
CC.SIBDI.UCR

Primera edición: 2020

Diseño y diagramación: Gréttel Aguilar

# CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
ANTECEDENTES .....	9
METODOLOGÍA .....	11
<b>CATEGORÍA 1</b> - El sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática .....	15
<b>CATEGORÍA 2</b> - Las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso .....	29
<b>CATEGORÍA 3</b> - Los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático .....	39
<b>CATEGORÍA 4</b> - Los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas .....	47
<b>CATEGORÍA 5</b> - Las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro .....	53
<b>CATEGORÍA 6</b> - La oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad.....	61
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>67</b>



# PRESENTACIÓN

El incremento en las plataformas, medios, contenidos, aplicaciones y servicios de la era digital a los que tienen acceso las personas, no se traduce, necesariamente, en un fortalecimiento de la ciudadanía comunicativa. El país tiene viejos y nuevos desafíos para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho humano a la comunicación.

Como sociedad no hemos resuelto las deudas pendientes para promover procesos de comunicación más democráticos, en especial para garantizar el acceso de sectores sociales a los medios de comunicación, a nuevas formas de producción de contenidos y a la comunicación diversa, plural y participativa en el sistema mediático.

Adicionalmente, el debate sobre los desafíos de Internet para el ejercicio de la libertad de expresión en Costa Rica, parece no ser un tema prioritario de la política pública. Un avance importante es el reconocimiento del acceso a Internet como derecho fundamental, sin embargo, tenemos asuntos pendientes que inciden en las posibilidades de buscar, recibir y difundir información: la brecha digital, la velocidad promedio de conexión, las políticas tarifarias, entre otros.

En esta dirección, la Universidad de Costa Rica ha liderado en los últimos años el debate académico y nacional en torno a la necesidad de que el país avance en el cumplimiento de los estándares del sistema interamericano de derechos humanos en materia de libertad de expresión y ha propiciado el desarrollo de la

investigación y la acción social en materia de los derechos comunicativos.

Desde principios del siglo XXI, en América Latina se revitalizó el debate sobre el derecho a la comunicación en un contexto político y social propicio para la discusión: una demanda inédita por derechos humanos, la llegada de gobiernos progresistas, el posicionamiento de las agendas de las Relatorías sobre Libertad de Expresión y un movimiento social inquieto, retoman una discusión de décadas atrás sobre la necesidad de democratizar los procesos comunicativos. De estas demandas surgieron algunos marcos normativos sobre medios de comunicación de diversa potabilidad democrática.

Paralelamente, el sistema interamericano de derechos humanos viene desarrollando una serie de estándares sobre los alcances del derecho a la libertad de expresión, en particular, las obligaciones positivas de los Estados para crear condiciones de igualdad y no discriminación en el ejercicio de este derecho.

Uno de los sectores de especial atención en los Informes de la Relatoría para la Libertad de Expresión ha sido la radiodifusión sonora y televisiva, como instrumento para la profundización de la democracia comunicativa, en particular la importancia del reconocimiento de los medios comunitarios y la necesidad de establecer límites a la concentración de la propiedad y el control de los medios en manos de pocos.

Uno de los problemas que tiene el país para la toma de decisiones normativas o de

política pública es la ausencia de indicadores de desarrollo mediático. Desde los inicios del proceso de migración a la televisión digital terrestre, en el año 2019, la Universidad de Costa Rica planteó la necesidad de avanzar hacia una discusión académica, pública y política sobre el ecosistema mediático costarricense y las garantías que ofrece para el ejercicio de una ciudadanía comunicativa. En alianza con el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI) logró impulsar una serie de proyectos de investigación y acción social sobre la naturaleza, los alcances, las garantías y los obstáculos políticos, normativos, sociales y culturales para el ejercicio de los derechos comunicativos.

Uno de esos proyectos de investigación es el denominado *Análisis del desarrollo mediático costarricense a partir del sistema de indicadores propuesto por la UNESCO*.

Como resultado de esta iniciativa Lidieth Garro Rojas, Allan Monge Cordero y Lilliana Solís Solís presentan una propuesta metodológica para avanzar, como país, en herramientas de información para la toma de decisiones y como insumo importante para el desarrollo de la investigación en este campo.

Nos complace, como instancia académica, ofrecer a ustedes este aporte.

***Giselle Boza Solano***

Coordinadora

Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI)

Universidad de Costa Rica ■



# INTRODUCCIÓN

**E**n Costa Rica, como en otros países, el ejercicio de la democracia está ligado a la posibilidad de contar con un sistema de medios de comunicación plural y diverso que sea capaz de garantizar la más amplia representación y participación de los habitantes.

El rol clave de la comunicación en las sociedades democráticas se ha revitalizado debido a la centralidad de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, que permite a la ciudadanía una participación más activa en los asuntos de interés público. Sin embargo, nuestras sociedades tienen desafíos pendientes en materia de democratización de los medios de comunicación y específicamente en torno a:

- La garantía de un sistema de medios de comunicación social (diversos y plurales) que brinden información de calidad y que tengan la posibilidad de informar y expresar sus puntos de vista sobre asuntos de interés público sin condicionamientos de ningún tipo.
- El derecho de las personas y comunidades a difundir ampliamente sus ideas y opiniones, a producir información y participar activamente en el debate democrático.
- El derecho a la información de todas las personas y la posibilidad no sólo de recibir información, sino de acceder a las formas de producción del conocimiento, de generación de opinión e intercambio de información.

Aunque se cuenta con un sólido sistema de garantías en el ámbito de las libertades individuales, de expresión y prensa está pendiente la tarea de dimensionar el

funcionamiento del sistema de medios y su aporte a la vida democrática, para lo cual es necesario contar con información actualizada que permita evaluar la calidad de la democracia comunicativa, el avance en los aportes de los medios de comunicación nuevos y tradicionales a la gobernabilidad y el ejercicio democrático y las libertades de expresión y opinión.

En el entorno mediático costarricense operan gran cantidad de medios de comunicación que tienen como principal característica la concentración, la cual se expresa en dos vías; la geográfica (la mayoría de los medios se asientan en la capital, sobre todo en el cantón central de San José) y la concentración en el uso del espectro radioeléctrico; un bien demanial que según la normativa, el Estado da en concesión para su aprovechamiento.

De acuerdo con Garro y Solís (2019) se considera un medio de comunicación aquel que cuenta con una periodicidad establecida y conocida por el público para actualizar sus contenidos, sean radiofónicos, televisivos, digitales o impresos; desarrollan contenidos propios y en el caso de los digitales estos se actualizan al menos trimestralmente, tienen una página web propia u otra plataforma de distribución (radioemisora o televisora “online”, canales de vídeo como Youtube o Vimeo). No se consideran medios aquellos programas específicos que se emiten como parte de la programación de una radioemisora o televisora, especialmente los radiofónicos, sin embargo, existen algunos programas noticiosos o de opinión que han logrado construir una

trayectoria y permanencia en la Web; éstos se consideran como medios digitales. Las llamadas iniciativas de periodismo ciudadano se excluyen por cuanto son en su mayoría perfiles en Facebook, con un funcionamiento reactivo a los acontecimientos y temporalmente inconstantes.

En Costa Rica existen 296 medios de comunicación, concentrados principalmente en la provincia de San José (57%). Del total, 43% son radioemisoras, 19% son televisoras, 19% son periódicos, el 11 % son revistas y el 8% son digitales. Con respecto a la plataforma de emisión, el 42% de los medios radiofónicos y televisivos utiliza el espectro radioeléctrico, el 33% emite por Internet, el 19% son medios impresos y un 8% utiliza el sistema de cable para emitir (Garro y Solís, 2019).

La mayoría de los medios son comerciales y unos pocos se autodefinen como de servicio público. Por su alcance y agenda, el 42% se autopercebe como regional o comunitario; aunque esta última categoría no existe en la legislación nacional (Garro y Solís, 2019).

Una importante proporción de los medios nacionales han visto posibilitada su existencia gracias al desarrollo de las nuevas plataformas de emisión que garantiza la tecnología. En contraste, se ha identificado que una significativa cantidad está excluida del uso del espectro radioeléctrico: el 23% de las radioemisoras funciona solamente por Internet y el 41% de los canales de televisión lo hace en forma exclusiva por Internet o por cable. En lo referente a la localización, la mayoría, el 57% se concentra en la provincia de San José.

Ante este panorama mediático y respondiendo a la necesidad de contar con mayor información sobre los medios de comunicación, un equipo del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) y el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI), ambos de la Universidad de Costa Rica, desarrollan una serie de indicadores adaptados a las características

del país<sup>1</sup>. Su aplicación permitirá conocer las condiciones existentes para el ejercicio de la ciudadanía comunicativa, entendida como una herramienta conceptual que profundiza la relación entre derecho, participación y espacio público mediático en un contexto atravesado por nuevas tecnologías y prácticas de comunicación globalizadas (Pérez Monteleone, 2015).

Este documento se organiza en tres partes; la primera incluye los antecedentes del proceso de investigación y el análisis crítico realizado a la propuesta “Indicadores de desarrollo mediático: marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social”, planteada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2008.

La segunda sección parte de un abordaje conceptual y metodológico que respalda la propuesta y describe el proceso para revisar, adaptar, formular y validar los indicadores. Se profundiza en los principios orientadores que la fundamentan y que tiene como centro el concepto de ciudadanía comunicativa.

En la tercera sección se presentan las seis categorías que se proponen para evaluar las condiciones para un ejercicio de la ciudadanía en el entorno mediático costarricense. A saber, a) el sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión,

---

1 Los indicadores son descritos como “herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos (...) son medidas verificables de cambio o resultado (...) diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo (...) productos y alcanzando objetivos” (Mondragón, 2002: p. 52). Se entiende que un indicador es un dato que pretende reflejar el estado de una situación, o de algún aspecto particular, en un momento y un espacio determinados. El sistema de indicadores propuesto pretende reflejar el grado en que el sistema nacional de medios favorece el ejercicio de la ciudadanía comunicativa.

el pluralismo y la diversidad mediática; b) las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso, c) los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático; d) los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas; e) las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro, f) la oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad.

La propuesta final se compone de seis categorías, 25 temas, 65 indicadores y 223 subindicadores.

## ANTECEDENTES

En el año 2008, la UNESCO presentó el documento *Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social (IDM)*, como una herramienta para evaluar los principales elementos que conforman la ecología mediática en diversos contextos nacionales.

El texto, aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 marzo 2008), plantea un conjunto de indicadores para diagnosticar el estado de los medios y evaluar el impacto de los programas de desarrollo mediático, así como guiar los esfuerzos de los distintos actores que intervienen en dicho desarrollo.

La elaboración de los indicadores de UNESCO fue el resultado de una amplia consulta internacional que se desarrolló entre los años 2006 y 2008 y desde entonces varios países los han utilizando para determinar sus necesidades específicas, a fin de, orientar la formulación de políticas mediáticas y encauzar mejor los esfuerzos de desarrollo de los medios. El amplio espectro de naciones que han acogido el instrumento, que incluye

entre otras a Bhután, Bolivia, Brasil, Croacia, Ecuador, Egipto, Gabón, Jordania, las Maldivas, Mauritania, Mozambique y Uruguay, evidencia la importancia que ha adquirido esta temática a escala planetaria.

En relación con el estudio de los medios de comunicación en Costa Rica, instancias como el Instituto de Estudios en Población (IDESPO), el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y el PROLEDI han desarrollado investigaciones que abarcan temas como la credibilidad de los medios entre la población; sistematización de la normativa y jurisprudencia; y diversos enfoques temáticos específicos. A pesar de su valor, estas investigaciones se caracterizan por ofrecer información temática y metodológicamente dispersa, sin garantía de periodicidad y a partir de abordajes conceptuales diversos. Todo ello impide el establecimiento de una línea base para el estudio de los medios de comunicación.

Frente a este panorama, desde el CICOM y el PROLEDI, se planteó la pertinencia de desarrollar una herramienta propia para analizar el estado de desarrollo de los medios de comunicación social públicos y privados de Costa Rica, tomando como referencia el aporte de UNESCO y las experiencias de aplicación en otras latitudes. En el año 2016 se inscribe un proyecto de investigación con dicho objetivo.

El marco evaluativo de la UNESCO, resultó ser un recurso muy valioso para el proceso, pues ofrece una batería de indicadores formulados con la participación de especialistas y consideración de diversos contextos, que abarca la valoración de múltiples dimensiones y actores. También abre la posibilidad de desarrollar un esfuerzo investigativo con potencial de incidencia política para superar de manera consensuada, o al menos participativa, distintas carencias de nuestro entorno mediático.

Es así, que luego de un trabajo de revisión teórica se establece la ciudadanía comunicativa como eje de la propuesta, de manera que

el propósito del instrumento es evaluar el desarrollo mediático costarricense de acuerdo con este concepto.

En la literatura especializada que ha colocado la urgencia de explorar la relación entre ciudadanía y comunicación destaca el trabajo dirigido por la Dra. María Cristina Mata, en Argentina. Ella y sus colaboradores han desarrollado esta noción como una herramienta que permite estudiar las condiciones que se ofrecen para el ejercicio pleno de la condición ciudadana en sociedades altamente mediatizadas, como las latinoamericanas.

La ciudadanía comunicativa presupone “reconocimiento de la capacidad de ser sujeto de derecho y demanda en el terreno de la comunicación pública, y el ejercicio de ese derecho” (Mata, 2006, p. 13). La noción de ciudadanía comunicativa parte del concepto republicano tradicional de ciudadano pero lo trasciende, al actualizarlo más allá de la dimensión jurídica y considerar la conciencia práctica y la posibilidad de acción como elementos centrales para el ejercicio ciudadano (ídem) en sociedades altamente complejas en el que el poder mediático tiene un papel central. Bajo esta mirada el ciudadano no es únicamente sujeto portador de derechos sino, y principalmente, participe de la construcción y conquista de esos derechos (Córdoba, 2008, p. 84).

Los medios de comunicación están entre las instituciones más importantes para garantizar el ejercicio de la democracia. Virilio (1996) afirma que el “cuarto poder” es “la única de nuestras instituciones capaz de funcionar al margen de todo control democrático eficaz, ya que cualquier crítica independiente dirigida contra él, cualquier solución de recambio, son desconocidas por el gran público, simplemente porque no tienen ninguna posibilidad de ser difundidas con amplitud y, por consiguiente, de alcanzarlo” (Virilio, 1996, p. 11). Ellos encierran una paradoja: mientras es ampliamente

generalizado el rechazo de todo tipo de censura, los medios definen qué difundir y cómo hacerlo sin tener que dar cuenta de sus procesos de toma de decisiones, vinculaciones empresariales o institucionales frente a sus audiencias (Virilio, 1996). En las sociedades mediatizadas esto confronta una “legitimidad informacional con un poder distinto al de la legitimidad democrática” (Mata, 2006, p. 7).

La ciudadanía comunicativa remite también a la capacidad de agencia de los sujetos en su expresión comunicativa; retoma las consideraciones republicanas sobre el “compromiso de las personas con la “cosa pública”, mediante “la participación en la deliberación pública y en la contingencia política, y el compromiso activo en la construcción colectiva de proyectos de sociedad” (Hopenhayn, 2005, p. 215 citado por Mata, 2006).

La ciudadanía es insoslayablemente una práctica comunicativa que se desarrolla en el espacio público mediatizado. Este abordaje sustenta la importancia que tiene conocer el sistema de medios para evaluar las condiciones que favorecen la práctica de la ciudadanía comunicativa.

El modelo propuesto de evaluación para conocer el aporte específico de los medios de comunicación y otros actores que conforman el entorno mediático, se aborda desde cuatro principios orientadores. A saber:.

- **Libertad de expresión:** incluye los derechos de investigar, buscar, producir, difundir y recibir información, opinión e ideas, sin censura previa a través de los medios de comunicación y de cualquier otro procedimiento en el marco del respeto al Estado de derecho democrático.
- **Pluralismo:** procura la maximización del número y la diversidad de voces que pueden participar en la deliberación pública y en los procesos democráticos a través de los medios

de comunicación de distinta naturaleza: públicos, comerciales y comunitarios.

- **Diversidad:** se refiere a que los medios de comunicación, en su conjunto, representen en sus contenidos todo el espectro de intereses y visiones políticas y sociales.
- **Acceso:** se trata de las condiciones necesarias para que la población en general acceda a las diversas plataformas mediáticas, tanto en términos de la existencia de tecnologías, capacitación para su uso, disminución de las brechas, participación real, lenguajes y particularidades culturales e incluso propiedad.

Dichos principios son transversales a las seis dimensiones que se presentan.

## METODOLOGÍA

Para su elaboración se partió de una revisión de los IDM elaborados por la UNESCO, así como de las adaptaciones realizadas para los contextos nacionales de Uruguay, Bolivia y Ecuador.

Ese análisis permitió identificar algunas inconsistencias internas en el documento de la UNESCO y limitaciones en el abordaje de temáticas que resultaban descontextualizadas para la realidad del país o débilmente planteadas.

En este proceso de revisión se abre un espacio de consulta con personas investigadoras de la comunicación de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional quienes coincidieron en inquietudes relativas a la debilidad de la fundamentación teórica, algunos problemas en la distribución de los indicadores en términos de categorías y subcategorías, en subindicadores imprácticos o no aplicables en el contexto costarricense y, finalmente, aspectos relativos al desarrollo tecnológico de los medios que debían ser incorporados.

En estas primeras etapas de la revisión se decide articular la propuesta en torno al

concepto de ciudadanía comunicativa y adoptar la perspectiva metodológica de la complejidad<sup>2</sup> para desarrollar los indicadores. Si bien inicialmente se realizaron ajustes menores en la organización, enunciación y tratamiento de los componentes, posteriormente se optó por hacer más modificaciones sustantivas.

El equipo de investigación, de carácter interdisciplinario, propuso nuevas categorías, temas, indicadores y subindicadores. Se trata de un documento renovado, que, al igual que la propuesta de UNESCO recupera las dimensiones relativas a los compromisos legales que el Estado costarricense asume a nivel internacional; asimismo, aspiraciones en torno a la democratización del sistema mediático, que se derivan del concepto de ciudadanía comunicativa.

El paso siguiente consistió en someter la propuesta a la valoración de un panel utilizando la metodología Delphi. Esta metodología pretende obtener una opinión grupal que se construye a partir del criterio de personas expertas y que según Huertas et al (2005) se apoya en tres pilares fundamentales: 1) mantenimiento del anonimato de los participantes, 2) retroalimentación controlada y 3) respuesta estadísticamente representativa del grupo.

El método supone la superioridad de un juicio grupal sobre el individual al tratar de resolver problemas complejos, en condiciones de incertidumbre, cuando existe escasa información disponible o la mejor información con que se cuenta es la opinión de los expertos

---

<sup>2</sup> Con Morin (2010) se reconoce que la noción de complejidad conlleva la existencia de diferentes niveles y dimensiones de la realidad, que se abre a interpretaciones subjetivas, diversas y contradictorias que se estudian desde diferentes niveles y perspectivas incluyendo normativa, políticas públicas, valoraciones de prácticas institucionales de los medios de comunicación, compromisos y prácticas de la sociedad civil en torno al sistema mediático, entre otras.



en la materia. En al menos dos ocasiones se somete el tema a consulta grupal mediante procedimientos matemáticos se procede a la agregación de los juicios individuales. En cada nueva vuelta las personas participantes pueden reconsiderar su criterio con base en las respuestas del resto de expertos que forman el panel; se les recuerda cuál fue su posición y se les pide que la ratifiquen o rectifiquen.

En el presente caso la selección del grupo tomó en consideración las calidades académicas, la experiencia profesional, la paridad de género, la representación de sectores, y grupos diversos vinculados con la comunicación y el sistema de medios costarricense.

También se tomó en cuenta la disposición manifestada durante un primer acercamiento por vía telefónica en el que se les explicó los alcances de la investigación y solicitó integrar el panel.

Se identificaron 42 personas, de las cuales se seleccionaron 30 y respondieron todo el proceso 19: 10 hombres y nueve mujeres.

Las respuestas de la primera ronda fueron analizadas y ponderadas en cada indicador. Al finalizar el ejercicio se aceptaron los indicadores que obtuvieron un porcentaje mayor al 50% de valoración positiva. Además, se analizaron las observaciones de las personas expertas y se procedió a redactar, cuando correspondía, un nuevo indicador o a mejorar la redacción.

Las personas consultadas solicitaron ajustes de redacción, incluir nuevos indicadores y eliminar otros, hicieron precisiones conceptuales y señalaron posibles duplicidades.


En la segunda ronda de validación únicamente dos personas expertas hicieron observaciones por lo que se procedió a dar por concluido el ejercicio. A continuación se detalla cómo está constituida la propuesta final. ■

**Indicadores de desarrollo mediático según temas, indicadores  
y subindicadores por categoría**

Categoría	Temas	Indicadores	Subindicadores
1. El sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática	3	15	65
2. Las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso	6	13	46
3. Los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático.	5	10	33
4. Los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas	3	10	30
5. Las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro	5	11	32
6. La oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad	3	6	17
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>65</b>	<b>223</b>







**1. El sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática**

**E**valúa el marco jurídico que permite al Estado garantizar el funcionamiento independiente y sin censura de los medios de comunicación, la internet y el acceso a la información pública.

También que las restricciones existentes a estos derechos y libertades sean suficientes para defender la reputación de las personas y estén orientadas por el principio de proporcionalidad.

Además de dicha garantías jurídicas, indaga el papel que el Estado juega en la promoción del pluralismo y la diversidad de medios de comunicación a través de diferentes regímenes de propiedad (medios comerciales y medios no comerciales) y orientación de servicio (privado, servicio público).

En cuanto al marco jurídico, evalúa el cumplimiento que el Estado costarricense hace de los compromisos adquiridos en tanto signatario de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. El principio de pluralismo mediático se refiere al número y la diversidad de voces que pueden participar en la deliberación pública y en los procesos democráticos a través de los medios de comunicación de distinta naturaleza.

La diversidad da cuenta de la presencia de las más amplia representación de intereses, visiones políticas y sociales en los contenidos de los medios de comunicación. La medición de estos aspectos se realiza mediante tres temas, 15 indicadores y 65 subindicadores.

<b>CATEGORÍA 1</b> El sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>1</b>	<b>1.1 Garantías de libertad de expresión y derecho a la información.</b>	<b>Evalúa si el Estado establece las garantías jurídicas que garanticen el funcionamiento independiente y sin censura de los medios de comunicación, internet y el acceso a la información pública así como la existencia de las restricciones necesarias para el respeto de los derechos y la reputación de las personas.</b>	
1	1.1.1 La independencia editorial se garantiza en el marco jurídico interno.	Existen garantías jurídicas para el ejercicio de la libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.	1.1.1.a Existe una ley nacional o garantías constitucionales sobre libertad de expresión.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
1	1.1.1 La independencia editorial se garantiza en el marco jurídico interno.	Existen garantías jurídicas para el ejercicio de la libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.	1.1.1.b Existe un ley nacional o garantías constitucionales sobre el derecho a la información.
1	1.1.1 La independencia editorial se garantiza en el marco jurídico interno.	Existen garantías jurídicas para el ejercicio de la libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.	1.1.1.c La ley inhibe a los actores estatales a tomar el control de los medios en una emergencia.
1	1.1.1 La independencia editorial se garantiza en el marco jurídico interno.	Existen garantías jurídicas para el ejercicio de la libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.	1.1.1.d Los medios no tienen la obligación de asignar tiempo al aire ni de realizar transmisiones específicas para el gobierno.
1	1.1.1 La independencia editorial se garantiza en el marco jurídico interno.	Existen garantías jurídicas para el ejercicio de la libertad de expresión, libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.	1.1.1.e Las empresas que difunden por Internet no tienen ninguna obligación de registrarse ni obtener permiso de una entidad pública.
2	1.1.2 El Estado establece únicamente las restricciones jurídicas necesarias sobre los medios de comunicación.	No existen disposiciones que limiten la creación de nuevos medios de comunicación.	1.1.2.a No hay disposiciones legislativas que dicten quiénes pueden ejercer el periodismo o requieran que los periodistas tengan licencia o registro.
2	1.1.2 El Estado establece únicamente las restricciones jurídicas necesarias sobre los medios de comunicación.	No existen disposiciones que limiten la creación de nuevos medios de comunicación.	1.1.2.b No existen disposiciones legales que limiten la apertura de medios de comunicación.
2	1.1.2 El Estado establece únicamente las restricciones jurídicas necesarias sobre los medios de comunicación.	No existen disposiciones que limiten la creación de nuevos medios de comunicación.	1.1.2.c No existen disposiciones legales que busquen controlar los contenidos más allá de aquellas que protegen a grupos en condición de vulnerabilidad.
3	1.1.3 El Estado no establece restricciones jurídicas para el acceso a la información pública.	El Estado no restringe el acceso a las fuentes oficiales y documentos de interés público a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.	1.1.3.a El Estado no discrimina entre los medios públicos, privados y comunitarios al conceder acceso a la información
3	1.1.3 El Estado no establece restricciones jurídicas para el acceso a la información pública.	El Estado no restringe el acceso a las fuentes oficiales y documentos de interés público a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.	1.1.3.b El estado facilita el acceso a fuentes y documentos de interés público.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
4	1.1.4 El ordenamiento jurídico no favorece que el Estado bloquee ni filtre el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial.	No se aplican sanciones por publicar o acceder a contenidos de internet.	1.1.4.a Los usuarios(as) de Internet no están sujetos a sanciones por publicar contenidos que sean considerados delicados o perjudiciales.
4	1.1.4 El ordenamiento jurídico no favorece que el Estado bloquee ni filtre el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial.	No se aplican sanciones por publicar o acceder a contenidos de internet.	1.1.4.b Los usuarios(as) de Internet no están sujetos a sanciones por acceder a contenidos en Internet que sean considerados delicados o perjudiciales.
4	1.1.4 El ordenamiento jurídico no favorece que el Estado bloquee ni filtre el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial.	No se aplican sanciones por publicar o acceder a contenidos de internet.	1.1.4.c No se crean obligaciones especiales para los medios de comunicación de filtrar los comentarios o publicaciones realizadas por sus públicos.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.a El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la censura previa, sin exenciones significativas.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.b El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la difamación, sin exenciones significativas.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.c La confidencialidad de las fuentes se garantiza en las leyes.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de las mismas.	1.1.5.d El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la imagen de las personas menores de edad, sin exenciones significativas.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.e El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la imagen de la mujer, sin exenciones significativas.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.f El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la imagen de las personas con discapacidad, sin exenciones significativas.
5	1.1.5 El país incorpora en su ordenamiento jurídico interno los estándares internacionales sobre libertad de expresión y derecho a la información.	Se han firmado las obligaciones internacionales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, se ha generado legislación nacional y la jurisprudencia para operativizar el cumplimiento de esas obligaciones.	1.1.5.g El país ha firmado y ratificado obligaciones pertinentes en relación con la imagen de las personas adultas mayores, sin exenciones significativas.
6	1.1.6 Las leyes sobre difamación imponen las restricciones mínimas que sean necesarias para proteger el buen nombre de los individuos.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.a Se define el ámbito de las leyes contra la difamación, incluyendo quiénes pueden entablar juicio.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.b Las leyes contra la difamación disponen de mecanismos de defensa legal, como el interés público o el ejercicio de un derecho.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.c Las leyes contra la difamación disponen de mecanismos proporcionales a la publicación o difusión de afirmaciones difamatorias.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.d Las leyes contra la difamación no inhiben el debate público sobre las actuaciones de los funcionarios(as) ni las entidades oficiales.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.e Las demandas por difamación no pueden ser planteadas por entidades públicas, sean legislativas, ejecutivas o judiciales.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.f Hay un período razonable de vencimiento después de la cual las partes demandantes ya no pueden entablar juicio por una supuesta difamación.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.g La carga de la prueba corresponde al demandante en los casos sobre las actuaciones de los funcionarios públicos(as) y otros asuntos de interés público.
6	1.1.6 Las leyes sobre protección al honor imponen las restricciones mínimas necesarias a la libertad de expresión.	Se establecen mecanismos y procedimientos claros y razonables para la aplicación de las leyes sobre protección al honor.	1.1.6.h La proporcionalidad de las multas a las infracciones de las reglas no funcionan como una forma de censura.
7	1.1.7 Las leyes establecen mecanismos de participación ciudadana que favorecen la auto regulación de los medios.	Existen instancias ciudadanas como veedurías ciudadanas o consejos de prensa que contribuyen a la participación ciudadana en la autoregulación de los medios.	1.1.7.a Se dispone de un mecanismo de apelaciones mediante una entidad administrativa independiente con participación ciudadana.
8	1.1.8 Los medios no se someten a la censura previa por exigencia del marco jurídico interno.	Los contenidos difundidos no se someten a ningún control previo a su publicación, únicamente a las responsabilidades ulteriores.	1.1.8.a Los medios difusivos e impresos no tienen ninguna obligación de registrarse ni obtener permiso de una entidad pública.
8	1.1.8 Los medios no se someten a la censura previa por exigencia del marco jurídico interno.	Los contenidos difundidos no se someten a ningún control previo a su publicación, únicamente a las responsabilidades ulteriores.	1.1.8.b El contenido difundido o impreso no está sujeto a censura previa, ni del Gobierno ni de órganos reguladores.
8	1.1.8 Los medios no se someten a la censura previa por exigencia del marco jurídico interno.	Los contenidos difundidos no se someten a ningún control previo a su publicación, únicamente a las responsabilidades ulteriores.	1.1.8.c Se aplican sanciones por el incumplimiento de reglas relacionadas con el contenido únicamente después de que el material se publique o difunda.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
2	<b>1.2 Mecanismos jurídicos para promover el pluralismo y la diversidad.</b>	<b>Evalúa si el Estado cuenta con mecanismos jurídicos que garanticen la existencia y promoción del pluralismo, así como la diversidad de medios de comunicación según diferentes regímenes de propiedad y orientación de servicio.</b>	
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.a La ley establece criterios para promover la libertad de expresión.
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.b El órgano regulador está conformado con criterio de independencia.
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.c El órgano regulador tiene la competencia para asegurar que el sector de radio y televisión funcione de manera justa y pluralista
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.d El órgano regulador tiene la competencia para asegurar que las frecuencias de radio y televisión sean utilizadas eficientemente (funcionamiento real, cobertura, uso según asignación).

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.e El órgano regulador asegura un acceso equitativo al espectro de frecuencias para una gama pluralista de medios, incluyendo los comunitarios.
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.f El órgano regulador tiene la competencia para promover la libertad de expresión mediante criterios de propiedad y programación de servicio público.
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.g El órgano regulador tiene la competencia para promover la accesibilidad de los servicios difusivos para el público en general.
9	1.2.1 El sistema regulatorio funciona para asegurar el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información.	Existe un órgano regulador conformado con criterios de independencia que cuenta con competencias y herramientas procedimentales para garantizar y promover la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática.	1.2.1.h El órgano regulador tiene la obligación de rendir cuentas al público.
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.a Las regulaciones reconocen la distinción entre los actores pequeños y grandes en el mercado mediático.
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.b Las frecuencias no se subastan al mayor postor si hay otros oferentes que representan un mejor servicio al interés público.
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.c Los derechos a pagar por los diferentes tipos de licencias son transparentes y conocidos por anticipado.



#	Indicador	Descripción	Subindicadores
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.d Existen disposiciones de transparencia y divulgación para las empresas mediáticas con relación a la propiedad.
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.e Se dispone de legislación específica sobre la propiedad cruzada dentro de los medios y entre la radio / televisión y otros sectores mediáticos para impedir la dominación del mercado.
10	1.2.2 El régimen concesionario de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva promueve el pluralismo y la diversidad.	Existen disposiciones legales que aseguran un acceso equitativo y transparente al espectro radioeléctrico e impiden la concentración de medios.	1.2.2.f Las autoridades responsables de ejecutar las leyes antimonopolios cuentan con las atribuciones suficientes para aprobar o denegar las solicitudes de licencias.
11	1.2.3 En el marco jurídico interno se reconocen y promueven los medios comunitarios.	Existen disposiciones legales que permiten a las comunidades crear y contar con medios propios.	1.2.3.a Existen cuotas o metas específicas para reservar parte del espectro radioeléctrico para los medios comunitarios.
11	1.2.3 En el marco jurídico interno se reconocen y promueven los medios comunitarios.	Existen disposiciones legales que permiten a las comunidades crear y contar con medios propios.	1.2.3.b Se dispone de mecanismos como audiencias públicas para que las comunidades consignent su mandato a un medio comunitario y para renovar ese mandato a intervalos regulares.
11	1.2.3 En el marco jurídico interno se reconocen y promueven los medios comunitarios.	Existen disposiciones legales que permiten a las comunidades crear y contar con medios propios.	1.2.3.c Una proporción de los ingresos de la venta del espectro y de las licencias de cable y telecomunicaciones se reinvierte en los medios comunitarios.
12	1.2.4 Los objetivos de los medios de servicio público están definidos y garantizados mediante la legislación.	La legislación establece claramente el carácter de los medios de servicio público y les garantiza autonomía editorial, administrativa y financiera.	1.2.4.a El carácter de servicio público de este tipo de medios está definido en la legislación.


#	Indicador	Descripción	Subindicadores
12	1.2.4 Los objetivos de los medios de servicio público están definidos y garantizados mediante la legislación.	La legislación establece claramente el carácter de los medios de servicio público y les garantiza autonomía editorial, administrativa y financiera.	1.2.4.b Los medios de servicio público son controlados por un órgano rector independiente cuya autonomía está garantizada legalmente.
12	1.2.4 Los objetivos de los medios de servicio público están definidos y garantizados mediante la legislación.	La legislación establece claramente el carácter de los medios de servicio público y les garantiza autonomía editorial, administrativa y financiera.	1.2.4.c Existe normativa que evita la injerencia de las autoridades gubernamentales en la asignación de recursos públicos a estos medios.
12	1.2.4 Los objetivos de los medios de servicio público están definidos y garantizados mediante la legislación.	La legislación establece claramente el carácter de los medios de servicio público y les garantiza autonomía editorial, administrativa y financiera.	1.2.4.d Los medios de servicio público tienen garantías específicas de independencia editorial para protegerlos de las interferencias.
13	1.2.5 Las leyes aseguran los principios de equidad en el marco de los procesos electorales.	Existen disposiciones respecto a las franjas horarias y la publicidad oficial para garantizar el principio de equidad en el acceso a las franjas electorales y cobertura durante los procesos electorales.	1.2.5.a Los medios asignan una franja horaria para transmisiones durante los procesos electorales.
13	1.2.5 Las leyes aseguran los principios de equidad en el marco de los procesos electorales.	Existen disposiciones respecto a las franjas horarias y la publicidad oficial para garantizar el principio de equidad en el acceso a las franjas electorales y cobertura durante los procesos electorales.	1.2.5.b Existe regulación que garantiza la asignación equitativa de la franja electoral a todos los partidos.
13	1.2.5 Las leyes aseguran los principios de equidad en el marco de los procesos electorales.	Existen disposiciones respecto a las franjas horarias y la publicidad oficial para garantizar el principio de equidad en el acceso a las franjas electorales y cobertura durante los procesos electorales.	1.2.5.c La regulación establece que se le brinda cobertura igualitaria a candidatos y partidos minoritarios.
13	1.2.5 Las leyes aseguran los principios de equidad en el marco de los procesos electorales.	Existen disposiciones respecto a las franjas horarias y la publicidad oficial para garantizar el principio de equidad en el acceso a las franjas electorales y cobertura durante los procesos electorales.	1.2.5.d Existe regulación para evitar que las autoridades públicas incidan en el proceso electoral mediante la publicidad oficial.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>3</b>	<b>1.3 Límites proporcionales y necesarios a la libertad de expresión.</b>	<b>Evalúa si el Estado cuenta, en su marco jurídico interno, con una adecuada definición de límites a la libertad de expresión y si estos están orientados por el principio de la proporcionalidad.</b>	
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.a Cualquier restricción para proteger la privacidad personal se define con precisión para excluir la información que no tiene interés público justificable.
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.b La seguridad nacional y otras leyes restrictivas no inhiben el debate público sobre los temas de preocupación pública.
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.c Se define con claridad y precisión en la legislación las restricciones referentes a informaciones que incluyan apología al odio nacional, racial, religioso y de diversidad sexual.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.d Se define con claridad y precisión en la legislación las restricciones referentes a informaciones en torno al orden público, la salud o la moral pública.
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.e Se define con claridad y precisión en la legislación las restricciones referentes a informaciones en torno al respeto a la reputación de las personas.
14	1.3.1 Las restricciones sobre la libertad de expresión se definen con precisión en el marco jurídico y no están sujetas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.	El ordenamiento jurídico interno establece las regulaciones para proteger la información personal, los asuntos de seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas; y restringe los discursos de odio nacional, racial, religioso, contra las diversidades sexuales y de género u otras, sin lesionar la libertad de expresión.	1.3.1.f El interés público constituye una excepción a las leyes restrictivas de la libertad de expresión.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
15	1.3.2 Las regulaciones a la publicidad y a la distribución de pauta publicitaria estatal entre los medios públicos y privados no limitan la libertad de expresión.	La libertad de expresión se afecta en razón de las regulaciones a la publicidad o la ausencia de esta o por la distribución de las pautas oficiales en los medios de comunicación públicos y privados	1.3.2.a La regulación de la publicidad se hace cumplir con la debida consideración a la libertad editorial e independencia.
15	1.3.2 Las regulaciones a la publicidad y a la distribución de pauta publicitaria estatal entre los medios públicos y privados no limitan la libertad de expresión.	La libertad de expresión se afecta en razón de las regulaciones a la publicidad o la ausencia de esta o por la distribución de las pautas oficiales en los medios de comunicación públicos y privados	1.3.2.b. La distribución de la publicidad estatal se hace con criterios de transparencia y sin la interferencia para premiar o castigar la libertad editorial.



The background features a light orange map of Latin America centered on a darker orange background. A network of thin white lines connects various circular nodes of different sizes, creating a web-like pattern across the entire page.

# **2.** Las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso

Esta categoría analiza las políticas del Estado y sus acciones concretas en torno a un conjunto de aspectos que propician un sistema de medios de comunicación orientado por los principios de pluralidad y diversidad.

Evalúa la abstención de cualquier tipo de medida que restrinja los contenidos publicados en los medios de comunicación y en Internet. Se parte de que al Estado también le corresponden acciones de política positiva que favorezcan una amplia participación de actores y sectores sociales en los medios de comunicación, representados según intereses y distribución geográfica. Esas medidas abarcan

diversos aspectos: en el caso de la distribución del espectro radioeléctrico, la limitación de su concentración; la disminución de las brechas de acceso a Internet que garanticen que la mayor parte de la población disfrute estos servicios; la asignación con criterios claros y no discriminatorios de la publicidad estatal a medios de comunicación y, finalmente, procedimientos que aseguran el acceso a la información pública.

La medición de estos aspectos se hace través de cinco temas, 12 indicadores y 45 subindicadores.

CATEGORÍA 2			
Las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
4	<b>2.1 Abstención de restricciones a la pluralidad y la diversidad.</b>	<b>Evalúa que el Estado se abstenga de cualquier restricción a la independencia mediática manifiesta en los contenidos de los medios tradicionales y de internet.</b>	
16	2.1.1 La independencia editorial se respeta en la práctica.	El gobierno y los órganos reguladores se abstienen de influir en el contenido de los medios.	2.1.1.a El Gobierno no busca influir en el contenido editorial de los medios de comunicación.
16	2.1.1 La independencia editorial se respeta en la práctica.	El gobierno y los órganos reguladores se abstienen de influir en el contenido de los medios.	2.1.1.b El órgano regulador no busca influir en el contenido editorial de los medios de comunicación.
16	2.1.1 La independencia editorial se respeta en la práctica.	El gobierno y los órganos reguladores se abstienen de influir en el contenido de los medios.	2.1.1.c Las organizaciones mediáticas no son obligadas al cierre como resultado de realizar sus legítimas actividades o por su contenido.
17	2.1.2 El contenido de Internet no es bloqueado ni filtrado por el Estado	El Estado no bloquea ni filtra el contenido, ni criminaliza la libre expresión en línea, ni establece limitaciones al acceso a contenidos por este medio.	2.1.2.a El Estado no bloquea ni filtra el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial.



#	Indicador	Descripción	Subindicadores
17	2.1.2 El contenido de Internet no es bloqueado ni filtrado por el Estado	El Estado no bloquea ni filtra el contenido, ni criminaliza la libre expresión en línea, ni establece limitaciones al acceso a contenidos por este medio.	2.1.2.b El estado no criminaliza la expresión en línea.
17	2.1.2 El contenido de Internet no es bloqueado ni filtrado por el Estado	El Estado no bloquea ni filtra el contenido, ni criminaliza la libre expresión en línea, ni establece limitaciones al acceso a contenidos por este medio.	2.1.2.c El Estado no establece limitaciones para el acceso a internet.
17	2.1.2 El contenido de Internet no es bloqueado ni filtrado por el Estado	El Estado no bloquea ni filtra el contenido, ni criminaliza la libre expresión en línea, ni establece limitaciones al acceso a contenidos por este medio.	2.1.2.d El Estado garantiza que los proveedores privados de internet no bloquean ni filtran contenidos.
<b>5</b>	<b>2.2 Promoción de la pluralidad y la diversidad.</b>	<b>Evalúa si el Estado cuenta con políticas positivas y un órgano regulador independiente que desarrolla los planes orientados a la creación y promoción de un sistema de medios en el que participan diversidad de actores y que tiene un alcance tal que satisface las necesidades de actores y sectores sociales diversos en términos culturales y territoriales.</b>	
18	2.2.1 El accionar del órgano regulador de los medios que utilizan el espectro radioeléctrico es independiente y transparente.	Un órgano regulador asegura que la asignación de frecuencias se mantenga ajena al control político y comercial y que estos medios cumplan el mandato y las condiciones estipuladas en su licencia en términos de cobertura y responsabilidades en el uso de la concesión.	2.2.1.a Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son vigilados por un órgano libre de interferencia, control político o comercial.
18	2.2.1 El accionar del órgano regulador de los medios que utilizan el espectro radioeléctrico es independiente y transparente.	Un órgano regulador asegura que la asignación de frecuencias se mantenga ajena al control político y comercial y que estos medios cumplan el mandato y las condiciones estipuladas en su licencia en términos de cobertura y responsabilidades en el uso de la concesión.	2.2.1.b El Estado asegura que los medios de servicio público cumplan con su mandato y protegen su independencia.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
18	2.2.1 El accionar del órgano regulador de los medios que utilizan el espectro radioeléctrico es independiente y transparente.	Un órgano regulador asegura que la asignación de frecuencias se mantenga ajena al control político y comercial y que estos medios cumplan el mandato y las condiciones estipuladas en su licencia en términos de cobertura y responsabilidades en el uso de la concesión.	2.2.1.c La Superintendencia de Comunicaciones (SUTEL) hace un monitoreo periódico del uso de las frecuencias para asegurar que el uso efectivo cumpla con las condiciones estipuladas en la licencia.
19	2.2.2 El Estado promueve activamente el desarrollo de los medios comunitarios.	Existe un plan de desarrollo de los medios comunitarios con acciones imparciales, transparentes y verificables para la adjudicación de frecuencias para medios comunitarios.	2.2.2.a Existe un plan de desarrollo para los medios comunitarios.
19	2.2.2 El Estado promueve activamente el desarrollo de los medios comunitarios.	Existe un plan de desarrollo de los medios comunitarios con acciones imparciales, transparentes y verificables para la adjudicación de frecuencias para medios comunitarios.	2.2.2.b El plan fue establecido en consulta con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector mediático.
19	2.2.2 El Estado promueve activamente el desarrollo de los medios comunitarios.	Existe un plan de desarrollo de los medios comunitarios con acciones imparciales, transparentes y verificables para la adjudicación de frecuencias para medios comunitarios.	2.2.2.c La estructura de los precios de las licencias de transmisión pueden ser costeados por los medios comunitarios.
19	2.2.2 El Estado promueve activamente el desarrollo de los medios comunitarios.	Existe un plan de desarrollo de los medios comunitarios con acciones imparciales, transparentes y verificables para la adjudicación de frecuencias para medios comunitarios.	2.2.2.d Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son abiertos y participativos.
20	2.2.3 El estado toma medidas positivas para promover la pluralidad de medios.	Existen medidas estatales (entre ellas tributarias y aduaneras) orientadas a promover el desarrollo de los medios de comunicación.	2.2.3.a Existen medidas positivas para asegurar el alcance geográfico máximo de todos los medios de difusión, tales como tarifas preferenciales.
20	2.2.3 El estado toma medidas positivas para promover la pluralidad de medios.	Existen medidas estatales (entre ellas tributarias y aduaneras) orientadas a promover el desarrollo de los medios de comunicación.	2.2.3.b El plan de desarrollo mediático incentiva el acceso a las frecuencias radioléctricas para evitar la concentración.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
20	2.2.3 El estado toma medidas positivas para promover la pluralidad de medios.	Existen medidas estatales (entre ellas tributarias y aduaneras) orientadas a promover el desarrollo de los medios de comunicación.	2.2.3.c Existen regímenes tributarios, aduaneros y arancelarios preferenciales para fomentar el desarrollo de los medios.
20	2.2.3 El estado toma medidas positivas para promover la pluralidad de medios.	Existen medidas estatales (entre ellas tributarias y aduaneras) orientadas a promover el desarrollo de los medios de comunicación.	2.2.3.d El plan de desarrollo de los medios que utilizan las frecuencias radioeléctricas incentiva la representación de los diversos sectores de la sociedad.
21	2.2.4 El estado utiliza los impuestos y la regulación empresarial para fomentar el desarrollo mediático de una manera no discriminatoria.	La existencia de una diversidad de operadores mediáticos no es amenazada por regulaciones fiscales y los impuestos no constituyen una carga desproporcionada para los medios de comunicación.	2.2.4.a El Estado no impone impuestos o gravámenes prohibitivos a las organizaciones mediáticas.
21	2.2.4 El estado utiliza los impuestos y la regulación empresarial para fomentar el desarrollo mediático de una manera no discriminatoria.	La existencia de una diversidad de operadores mediáticos no es amenazada por regulaciones fiscales y los impuestos no constituyen una carga desproporcionada para los medios de comunicación.	2.2.4.b El Estado no impone pagos previos u otras restricciones para los nuevos medios impresos, aparte de los requisitos normales para las operaciones comerciales.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.a El plan incentiva el acceso a las frecuencias radioeléctricas a una amplia gama de operadores que representan intereses socio culturales diversos.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.b El plan asegura que se compartan equitativamente las frecuencias de difusión entre los medios públicos, privados y comunitarios.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.c El plan asegura que se compartan equitativamente las frecuencias de difusión entre los medios nacionales, regionales y locales.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.d Parte de cualquier dividendo digital debe asignarse conforme a un plan que incluya medios comerciales, medios de servicio público y comunitarios.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.e La autoridad reguladora tiene un plan para la asignación de espectro para los medios de servicio público.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.f Cuando la regulación de radio y televisión incluye la difusión digital, se conceden licencias automáticamente a las emisoras de servicio público para hacer transmisión digital.
22	2.2.5 El plan estatal para la asignación del espectro asegura un aprovechamiento óptimo en el interés público.	El plan estatal para la difusión de radio y televisión promueve la asignación de frecuencias con criterios que favorecen la diversidad de la propiedad, el alcance geográfico y el tipo de medios de comunicación.	2.2.5.g Las empresas de comunicación satelital y por cable deben incluir canales de servicio público entre las opciones que ofrecen.
<b>6</b>	<b>2.3 Límites a la concentración del control y la propiedad de los medios de comunicación.</b>	<b>Evalúa si el Estado toma medidas legítimas para limitar la concentración mediática entre los que utilizan el espectro radioeléctrico.</b>	
23	2.3.1 El estado cuenta con políticas para evitar procesos y prácticas de concentración del espectro radioeléctrico.	Existen medidas y vigilancia para evitar la concentración de las frecuencias radioelectricas en pocas manos y son aplicadas por los órganos reguladores independientes.	2.3.1.a Los órganos reguladores aplican las leyes anti-monopolios para negar algunas solicitudes de licencias u obligar a operaciones existentes a evitar las concentraciones excesivas de propiedad de los medios.
23	2.3.1 El estado cuenta con políticas para evitar procesos y prácticas de concentración del espectro radioeléctrico.	Existen medidas y vigilancia para evitar la concentración de las frecuencias radioelectricas en pocas manos y son aplicadas por los órganos reguladores independientes.	2.3.1.b El Gobierno monitorea, evalúa y actúa para evitar la concentración de los medios.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
23	2.3.1 El estado cuenta con políticas para evitar procesos y prácticas de concentración del espectro radioeléctrico.	Existen medidas y vigilancia para evitar la concentración de las frecuencias radioelectricas en pocas manos y son aplicadas por los órganos reguladores independientes.	2.3.1.c Existen procedimientos adecuados para revocar acuerdos y/o negocios que creen monopolios en los medios de comunicación
<b>7</b>	<b>2.4 Acceso a las TIC para la democratización del sistema mediático.</b>	<b>Evalúa si el Estado dispone de una política de acceso a internet que atienda las necesidades de la población.</b>	
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.a El país cuenta con políticas para procurar el acceso universal a internet.
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.b Se promueve el acceso a internet de calidad en todas las zonas geográficas (ancho de banda y penetración).
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.c La educación promueve en la población el desarrollo de capacidades para el uso de las TIC.
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.d La política de precios procura la inclusión de las comunidades marginadas.
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.e Existen mecanismos para proteger a los medios y a la ciudadanía del bloqueo, interferencia, discriminación, entorpecimiento y restricción del uso de la red.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e Internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a Internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.f Los concesionarios de internet permiten el acceso a contenidos abiertos, diversos y plurales.
24	2.4.1 El país tiene una política sobre las TIC e Internet que procura satisfacer las necesidades de información de la población.	Existen políticas públicas orientadas a garantizar la libertad para el desarrollo, entrenamiento y acceso a las TIC y a Internet según principios de accesibilidad, pluralismo, privacidad y no discriminación	2.4.1.g. El Estado cuenta con una política pública que procura ampliar y mejorar la infraestructura de internet para procurar el acceso universal.
<b>8</b>	<b>2.5 Transparencia y equidad en la asignación de la publicidad estatal.</b>	<b>Evalúa si el Estado asigna la publicidad estatal bajo criterios de transparencia y no discriminación para favorecer la diversidad mediática.</b>	
25	2.5.1 El estado no discrimina mediante su política publicitaria.	Existen políticas y mecanismos para garantizar que la asignación de la pauta publicitaria por parte del estado sea equitativa, justa, transparente y no discriminatoria.	2.5.1.a Existen lineamientos que garantizan que el Estado contrata la publicidad de manera transparente y no discriminatoria.
25	2.5.1 El estado no discrimina mediante su política publicitaria.	Existen políticas y mecanismos para garantizar que la asignación de la pauta publicitaria por parte del estado sea equitativa, justa, transparente y no discriminatoria.	2.5.1.b Las políticas y prácticas tributarias del Estado brindan igualdad de condiciones a todos los medios de comunicación.
25	2.5.1 El estado no discrimina mediante su política publicitaria.	Existen políticas y mecanismos para garantizar que la asignación de la pauta publicitaria por parte del estado sea equitativa, justa, transparente y no discriminatoria.	2.5.1.c Los medios de servicio público están sujetos a reglas de competencia leal respecto a la publicidad que difunden.
26	2.5.2 El estado toma medidas positivas para promover la diversidad de medios a través de la asignación de la pauta publicitaria.	Existen lineamientos para que la asignación de publicidad con cargo al presupuesto estatal cubra equitativamente distintos tipos de medios y se monitoree.	2.5.2.a Existen lineamientos para la asignación de la publicidad financiada por el Estado a diversos tipos de medios.
26	2.5.2 El estado toma medidas positivas para promover la diversidad de medios a través de la asignación de la pauta publicitaria.	Existen lineamientos para que la asignación de publicidad con cargo al presupuesto estatal cubra equitativamente distintos tipos de medios y se monitoree.	2.5.2.b La asignación de la publicidad del gobierno se somete a un monitoreo estricto para asegurar que sea justo el acceso para todos los medios.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>9</b>	<b>2.6 Condiciones de acceso a la información pública</b>	<b>Evalúa si el Estado cuenta con procedimientos para asegurar el acceso a la información pública</b>	
27	2.6.1 El Estado garantiza a los medios de comunicación las condiciones para el acceso a la información pública.	Existen procedimientos y prácticas sencillas y expeditas de acceso a la información pública.	2.6.1.a Existe una política que procura que las instituciones del Estado pongan a disposición de la población la información sobre su gestión.
27	2.6.1 El Estado garantiza a los medios de comunicación las condiciones para el acceso a la información pública.	Existen procedimientos y prácticas sencillas y expeditas de acceso a la información pública.	2.6.1.b Existen procedimientos para la cobertura de las funciones y entidades oficiales.
28	2.6.2 El Estado garantiza a los medios de comunicación información transparente sobre su gestión	El Estado garantiza a los medios de comunicación la información pertinente y en formato abierto.	2.6.2.a Las instituciones del Estado ponen a disposición de los medios de comunicación información clara, confiable y oportuna.
28	2.6.2 El Estado garantiza a los medios de comunicación información transparente sobre su gestión	El Estado garantiza a los medios de comunicación la información pertinente y en formato abierto.	2.6.2.b Las instituciones del Estado ponen a disposición de los medios de comunicación información en formato abierto.





The background features a light orange map of Latin America centered on a darker orange background. A network of thin white lines connects various circular nodes of different sizes, creating a web-like pattern across the entire page.

# **3.** Los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático

Por medio de cinco temas, nueve indicadores y 32 subindicadores, la categoría evalúa las prácticas de los medios de comunicación para facilitar el acceso y la participación de las personas a estos espacios, de acuerdo con criterios de diversidad cultural y política y de no discriminación.

De igual forma, indaga en el conocimiento que tiene la ciudadanía de su derecho a

expresarse utilizando los medios y la confianza que le merecen, el acceso a la información pública; al tiempo que se revisan sus prácticas participativas, que incluyen el monitoreo y la incidencia en los medios.

También se considera las acciones que el Estado y la sociedad civil realizan para fortalecer las competencias de uso y lectura de medios de comunicación.

CATEGORÍA 3			
Los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>10</b>	<b>3.1 Accesibilidad a medios de comunicación.</b>	<b>Evalúa si los diversos grupos de la sociedad tienen acceso a los medios para satisfacer sus necesidades de comunicación.</b>	
29	3.1.1 Los grupos afectados por la baja escolaridad tienen acceso a medios de comunicación que son capaces de usar.	Los medios de comunicación tienen cobertura y presencia en las comunidades con baja escolaridad y emplean lenguaje que refleja la diversidad lingüística y cultural de la zona de su público.	3.1.1.a Los medios emplean lenguaje e idiomas que reflejen la diversidad lingüística de la zona de su público.
29	3.1.1 Los grupos afectados por la baja escolaridad tienen acceso a medios de comunicación que son capaces de usar.	Los medios de comunicación tienen cobertura y presencia en las comunidades con baja escolaridad y emplean lenguaje que refleja la diversidad lingüística y cultural de la zona de su público.	3.1.1.b Los medios audiovisuales son accesibles en las comunidades con altos niveles de analfabetismo.
30	3.1.2 Los medios de comunicación de servicio público y los comunitarios cuentan con una alta penetración en su área de influencia.	Los medios de servicio público y comunitarios disponen de la tecnología para llegar a su zona de influencia con información accesible a los diferentes grupos sociales.	3.1.2.a Los medios públicos cuentan con los recursos técnicos que les permiten tener una alta penetración en su área de influencia.
30	3.1.2 Los medios de comunicación de servicio público y los comunitarios cuentan con una alta penetración en su área de influencia.	Los medios de servicio público y comunitarios disponen de la tecnología para llegar a su zona de influencia con información accesible a los diferentes grupos sociales.	3.1.2.b Los medios comunitarios tienen niveles altos de penetración en su área de cobertura.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>11</b>	<b>3.2 Participación ciudadana.</b>	<b>Evalúa si la ciudadanía tiene conocimiento de su derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública y lo ejerce a través de acciones como participación, monitoreo e incidencia.</b>	
31	3.2.1. La ciudadanía utiliza los espacios de participación disponibles en los medios de comunicación.	La ciudadanía tiene oportunidad y libertad de ejercer su derecho a la libertad de expresión en diversos espacios de los medios de comunicación	3.2.1.a El público conoce su derecho a la libertad de expresión y la ejerce.
31	3.2.1. La ciudadanía utiliza los espacios de participación disponibles en los medios de comunicación.	La ciudadanía tiene oportunidad y libertad de ejercer su derecho a la libertad de expresión en diversos espacios de los medios de comunicación	3.2.1.b Los medios de comunicación disponen de mecanismos para permitir la opinión del público en sus espacios informativos y/o de opinión.
31	3.2.1 La ciudadanía utiliza los espacios de participación disponibles en los medios de comunicación.	La ciudadanía tiene oportunidad y libertad de ejercer su derecho a la libertad de expresión en diversos espacios de los medios de comunicación	3.2.1.c Un alto nivel de participación ciudadana en los medios de comunicación social se refleja en: el nivel de participación en los programas que permiten respuestas del público, en los espacios informativos y de opinión.
32	3.2.2 La ciudadanía conoce su derecho de acceso a la información pública y lo ejerce.	Existen mecanismos para facilitar a la ciudadanía conocer sus derechos, limitaciones legales y procedimientos para el acceso a la información pública que se encuentra disponible.	3.2.2.a La información de carácter público está disponible.
32	3.2.2 La ciudadanía conoce su derecho de acceso a la información pública y lo ejerce.	Existen mecanismos para facilitar a la ciudadanía conocer sus derechos, limitaciones legales y procedimientos para el acceso a la información pública que se encuentra disponible.	3.2.2.b La información de carácter público es accesible.
32	3.2.2 La ciudadanía conoce su derecho de acceso a la información pública y lo ejerce.	Existen mecanismos para facilitar a la ciudadanía conocer sus derechos, limitaciones legales y procedimientos para el acceso a la información pública que se encuentra disponible.	3.2.2.c La ciudadanía está informada de los mecanismos para acceder a la información de carácter público.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
32	3.2.2 La ciudadanía conoce su derecho de acceso a la información pública y lo ejerce.	Existen mecanismos para facilitar a la ciudadanía conocer sus derechos, limitaciones legales y procedimientos para el acceso a la información pública que se encuentra disponible.	3.2.2.d La ciudadanía conoce las limitaciones legales para el acceso a la información pública.
33	3.2.3 Las organizaciones de la sociedad civil hacen un monitoreo sistemático de los medios.	Existen mecanismos para facilitar a las organizaciones el monitoreo de la propiedad y los contenidos de los medios de comunicación para fortalecer la pluralidad y la diversidad.	3.2.3.a Las organizaciones de la sociedad civil realizan un monitoreo del contenido de los medios, especialmente con relación a la representación de los grupos en condición de exclusión.
33	3.2.3 Las organizaciones de la sociedad civil hacen un monitoreo sistemático de los medios.	Existen mecanismos para facilitar a las organizaciones el monitoreo de la propiedad y los contenidos de los medios de comunicación para fortalecer la pluralidad y la diversidad.	3.2.3.b Las organizaciones de la sociedad civil hacen monitoreo de la propiedad de los medios en aras de promover el pluralismo y la diversidad.
34	3.2.4 Las organizaciones de la sociedad civil realizan acciones de incidencia sobre cuestiones de la libertad de expresión.	Grupos de la sociedad civil y la ciudadanía realizan acciones de incidencia y promoción para el cumplimiento de la libertad de expresión y el pluralismo mediático.	3.2.4.a Las organizaciones de la sociedad civil ayudan a los medios comunitarios a fortalecer sus capacidades de gestión.
34	3.2.4 Las organizaciones de la sociedad civil realizan acciones de incidencia sobre cuestiones de la libertad de expresión.	Grupos de la sociedad civil y la ciudadanía realizan acciones de incidencia y promoción para el cumplimiento de la libertad de expresión y el pluralismo mediático.	3.2.4.b Las organizaciones de la sociedad civil interactúan con formuladores/as de políticas públicas para fortalecer la libertad de expresión.
34	3.2.4 Las organizaciones de la sociedad civil realizan acciones de incidencia sobre cuestiones de la libertad de expresión.	Grupos de la sociedad civil y la ciudadanía realizan acciones de incidencia y promoción para el cumplimiento de la libertad de expresión y el pluralismo mediático.	3.2.4.c Las organizaciones de la sociedad civil promueven activamente la libertad de expresión, el derecho a la información, y la seguridad para periodistas.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>12</b>	<b>3.3 Promoción de la participación ciudadana</b>	<b>Evalúa las acciones del estado y la sociedad civil en pro del fortalecimiento de competencias para uso y lectura de medios de comunicación.</b>	
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.a Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen cursos de alfabetización mediática orientados a fortalecer las competencias en el uso de las tecnologías.
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.b Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen cursos de alfabetización mediática orientados a fortalecer las competencias de producción de contenidos y narrativas propias.
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.c Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen cursos de alfabetización mediática orientados a fortalecer las competencias para la lectura crítica y la valoración de la información.
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.d Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen capacitación utilizando los idiomas locales.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.e Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con programas de capacitación accesibles para mujeres.
35	3.3.1 Se promueve la participación ciudadana en los medios de comunicación por medio de acciones de alfabetización mediática.	Mediante acciones de capacitación, tanto el Estado como la sociedad civil fomentan la participación de la ciudadanía en el uso de tecnologías, producción de contenidos, narrativas propias, y en la lectura crítica y valoración de la información.	3.3.1.f Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con programas de capacitación accesibles para grupos vulnerables.
<b>13</b>	<b>3.4 Opinión sobre los medios</b>	<b>Evalúa la confianza de la ciudadanía en los medios de comunicación.</b>	
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.a Se percibe que el reportaje de las noticias es imparcial.
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.b Se percibe que las organizaciones mediáticas tienen integridad y no son corruptas.
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.c Se percibe que las/los periodistas tienen integridad y no son corruptos.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.d Se percibe que los medios reportan sobre temas de interés para la construcción de la ciudadanía, tales como derechos humanos y participación política.
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.e Los usuarios de los medios manifiestan satisfacción con las noticias e informaciones locales y regionales.
36	3.4.1 El público muestra altos niveles de confianza en los medios de comunicación social.	Existe credibilidad por parte de la ciudadanía en que lo que publican los medios de comunicación social es de su interés, es justo e imparcial y en que las organizaciones mediáticas y sus periodistas son íntegros.	3.4.1.f Los usuarios de los medios manifiestan satisfacción con las noticias e informaciones nacionales.
<b>14</b>	<b>3.5 Promoción de la diversidad de contenidos</b>	<b>Evalúa que los contenidos de los medios representen la diversidad cultural y política y que los medios operen sin condiciones discriminatorias.</b>	
37	3.5.1 Los medios de servicio público operan sin discriminación en ningún campo.	Los medios de servicio público reciben un trato igualitario por parte de las empresas publicitarias.	3.5.1.a Las empresas de transmisión por satélite y cable no se niegan a transmitir las emisoras o contenidos de servicio público.
37	3.5.1 Los medios de servicio público operan sin discriminación en ningún campo.	Los medios de servicio público reciben un trato igualitario por parte de las empresas publicitarias.	3.5.1.b Los anunciantes y las empresas de publicidad no se niegan a pautar en medios de servicio público.
38	3.5.2 Los contenidos de los medios representan un amplio espectro cultural y político.	Los medios de servicio público procuran representar en sus contenidos a una diversidad de sectores sociales, culturales y políticos.	3.5.2.a Los contenidos de los medios de servicio público representan los criterios de todo el espectro político y social, incluyendo los sectores más débiles de la sociedad.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
38	3.5.2 Los contenidos de los medios representan un amplio espectro cultural y político.	Los medios de servicio público procuran representar en sus contenidos a una diversidad de sectores sociales, culturales y políticos.	3.5.2.b Los contenidos de los medios comunitarios se producen para grupos específicos, tales como pueblos indígenas y refugiados, entre otros.
38	3.5.2 Los contenidos de los medios representan un amplio espectro cultural y político.	Los medios de servicio público procuran representar en sus contenidos a una diversidad de sectores sociales, culturales y políticos.	3.5.2.c Los medios privados cuentan con prácticas de autoregulación para representar en sus contenidos un amplio espectro cultural y político.





**4.** Los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas

Esta categoría evalúa si existen mecanismos de autorregulación en los medios de comunicación y si estos incorporan la opinión del público para mejorar su gestión. Asimismo, valora si las organizaciones mediáticas funcionan bajo prácticas de equidad y diversidad

social. Además, en el caso de los medios de servicio público indaga si se gestionan de manera independiente y transparente.

La evaluación se lleva a cabo mediante tres temas, nueve indicadores y 29 subindicadores.


CATEGORÍA 4			
Los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
15	<b>4.1 Mecanismos de autorregulación.</b>	<b>Evalúa si los medios disponen de mecanismos de autorregulación que incorporen la opinión del público para mejorar su gestión</b>	
39	4.1.1 Los medios de comunicación son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.a Las organizaciones mediáticas establecen mecanismos de auditoría interna para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
39	4.1.1 Las organizaciones mediáticas son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.b Las organizaciones mediáticas hacen esfuerzos por conocer las percepciones de su público sobre la calidad y la diversidad cultural de sus programas.
39	4.1.1 Las organizaciones mediáticas son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.c Las organizaciones mediáticas toman en cuenta los reclamos y denuncias de sus públicos.
39	4.1.1 Las organizaciones mediáticas son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.d Las organizaciones mediáticas ofrecen espacios para la participación del público; llamadas telefónicas del público, debates, reportajes ciudadanos, entre otros.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
39	4.1.1 Las organizaciones mediáticas son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.e Los medios de servicio público tienen definidos mecanismos para la rendición de cuentas ante el público.
39	4.1.1 Las organizaciones mediáticas son sensibles a las percepciones que tiene el público sobre su trabajo.	Los medios de comunicación cuentan con mecanismos de autoregulación; de participación e interacción con sus públicos para conocer sus percepciones sobre la calidad y garantizar la transparencia.	4.1.1.f Los medios comunitarios disponen de mecanismos de autoevaluación con participación comunitaria.
40	4.1.2 Los medios cuentan con códigos de ética que favorecen el ejercicio de la libertad de expresión.	Las organizaciones mediáticas cuentan con códigos de ética que fortalecen su desempeño y la libertad de expresión.	4.1.2.a Las organizaciones mediáticas tienen códigos de ética claros y bien fundamentados.
40	4.1.2 Los medios cuentan con códigos de ética que favorecen el ejercicio de la libertad de expresión.	Las organizaciones mediáticas cuentan con códigos de ética que fortalecen su desempeño y la libertad de expresión.	4.1.2.b El código de ética fortalece la independencia editorial del medio.
40	4.1.2 Los medios cuentan con códigos de ética que favorecen el ejercicio de la libertad de expresión.	Las organizaciones mediáticas cuentan con códigos de ética que fortalecen su desempeño y la libertad de expresión.	4.1.2.c Las organizaciones mediáticas no practican la autocensura.
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.a Los medios disponen de mecanismos de autorregulación para cumplir los estándares de libertad de expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.b Las entidades autorreguladoras y defensorías en materia de noticias son independientes del gobierno y de los intereses comerciales.
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.c Los medios hacen del conocimiento del público las normas éticas que orientan su quehacer.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.d Existen sistemas para ventilar denuncias del público sobre supuestas violaciones de las normas éticas.
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.e Las entidades autorreguladoras interactúan con las organizaciones de la sociedad civil.
41	4.1.3 Los medios cuentan con mecanismos eficaces e independientes de autorregulación.	Las entidades y mecanismos de autorregulación atienden de forma independiente e inclusiva las denuncias del público sobre violaciones a las normas éticas.	4.1.3.f Se investigan las violaciones al código mediático y se aplican las sanciones proporcionales.
42	4.1.4 Los medios cuentan con mecanismos y se adhieren a prácticas claras de autorregulación en materia de publicidad.	Las prácticas autorregulatorias incluyen el control de la publicidad engañosa, la separación de la publicidad y la programación, y la limitación del contenido publicitario, cuando corresponda.	4.1.4 a Existe un Código Publicitario, establecido por una entidad profesional independiente, para evitar la publicidad engañosa.
42	4.1.4 Los medios cuentan con mecanismos y se adhieren a prácticas claras de autorregulación en materia de publicidad.	Las prácticas autorregulatorias incluyen el control de la publicidad engañosa, la separación de la publicidad y la programación, y la limitación del contenido publicitario, cuando corresponda.	4.1.4.b Los medios de comunicación se adhieren a límites convenidos a nivel nacional o regional para la separación de la publicidad y la programación, cuando esto sea aplicable.
<b>16</b>	<b>4.2 Igualdad en los medios de comunicación.</b>	<b>Evalúa si las organizaciones mediáticas se gestionan bajo prácticas de igualdad.</b>	
43	4.2.1 Las organizaciones mediáticas reflejan la diversidad social mediante sus prácticas de empleo.	Existen acciones para que las mujeres y personas de grupos étnicos, lingüísticos y grupos minoritarios tengan representación equitativa en todo el sector mediático, incluyendo puestos de decisión.	4.2.1.a Periodistas de grupos étnicos, lingüísticos o religiosos minoritarios tienen una representación justa en todo el sector mediático, incluyendo su alta gerencia.
43	4.2.1 Las organizaciones mediáticas reflejan la diversidad social mediante sus prácticas de empleo.	Existen acciones para que las mujeres y personas de grupos étnicos, lingüísticos y grupos minoritarios tengan representación equitativa en todo el sector mediático, incluyendo puestos de decisión.	4.2.1.b Las mujeres periodistas tienen una representación justa en todo el sector mediático, incluyendo su alta gerencia.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
17	<b>4.3 Los medios de servicio público desarrollan prácticas democráticas.</b>	<b>Evalúa si los medios de servicio público desarrollan prácticas democráticas, entre ellas la gestión transparente, la interacción con el público, la independencia, la diversidad y la equidad.</b>	
44	4.3.1 La gestión de los medios de servicio público se realiza de manera transparente	Existe un órgano interno encargado de la evaluación de la programación y los contenidos y el público conoce la orientación estratégica del medio.	4.3.1.a La misión, valores, objetivos y visión del medio son accesibles para conocimiento del público.
44	4.3.1 La gestión de los medios de servicio público se realiza de manera transparente	Existe un órgano interno encargado de la evaluación de la programación y los contenidos y el público conoce la orientación estratégica del medio.	4.3.1.b Existe un órgano interno encargado de la evaluación de la programación y los contenidos.
45	4.3.2 Los medios de servicio público interactúan con el público y las organizaciones de la sociedad civil.	Existen mecanismos y procedimientos para promover y atender la participación de las audiencias en los medios de servicio público.	4.3.2.a Existen procedimientos establecidos para atender las sugerencias y reclamos del público.
45	4.3.2 Los medios de servicio público interactúan con el público y las organizaciones de la sociedad civil.	Existen mecanismos y procedimientos para promover y atender la participación de las audiencias en los medios de servicio público.	4.3.2.b Existen políticas del medio para promover la participación del público
45	4.3.2 Los medios de servicio público interactúan con el público y las organizaciones de la sociedad civil.	Existen mecanismos y procedimientos para promover y atender la participación de las audiencias en los medios de servicio público.	4.3.2.c Tienen los medios presencia permanente en las redes sociales
45	4.3.2 Los medios de servicio público interactúan con el público y las organizaciones de la sociedad civil.	Existen mecanismos y procedimientos para promover y atender la participación de las audiencias en los medios de servicio público.	4.3.2.d Los medios públicos y comunitarios usan las TIC para lograr que la ciudadanía participe de los medios.
46	4.3.3 Los medios de servicio público reflejan en su quehacer la diversidad cultural del país.	La parrilla y los contenidos de los medios de servicio público reflejan las diversidades: cultural, étnica, política, sexual del país y contribuyen a su preservación.	4.3.3.a Los medios de servicio público reflejan en la parrilla de programación la diversidad de la sociedad en cuanto a las identidades étnicas, religiosas, etáreas, de orientación sexual, identidad de género, preferencias estéticas, entre otras.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
46	4.3.3 Los medios de servicio público reflejan en su quehacer la diversidad cultural del país	La parrilla y los contenidos de los medios de servicio público reflejan las diversidades: cultural, étnica, política, sexual del país y contribuyen a su preservación.	4.3.3. b Los contenidos que publican los medios de servicio público contribuyen a proteger las manifestaciones culturales para la preservación del patrimonio inmaterial.
47	4.3.4 Los medios de servicio público tienen una cobertura geográfica acorde con sus objetivos	Los medios de servicio público cubren todas las regiones geográficas que se comprometen a alcanzar.	4.3.4. a El medio de servicio público tiene una cobertura en toda la región geográfica que debe cubrir.
48	4.3.5 Los medios de servicio público cuentan con una estructura organizativa que garantiza su independencia	La normativa que garantiza la independencia de los medios de servicio público incluye aspectos como financiamiento, gobierno interno y definición de prioridades y planes estratégicos.	4.3.5.a El medio de servicio público cuenta con un consejo editorial independiente del gobierno de turno, con mandatos específicos tales como aprobación del presupuesto, plan anual de trabajo, nombramiento o destitución del ejecutivo principal.
48	4.3.5 Los medios de servicio público cuentan con una estructura organizativa que garantiza su independencia	La normativa que garantiza la independencia de los medios de servicio público incluye aspectos como financiamiento, gobierno interno y definición de prioridades y planes estratégicos.	4.3.5.b En los medios de servicio público el presupuesto total de publicidad no supera el 20% del total.



**5.** Las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro

Esta categoría evalúa las medidas de seguridad y protección con las que cuenta el trabajador del sector para hacer efectivos sus derechos y desarrollar su ejercicio profesional de manera libre e independiente, entre ellos los que establece el Código de Trabajo, así como el de afiliación a sindicatos u otras formas de organización laboral. Además, indaga acerca

de las condiciones de las instalaciones y recursos técnicos con que cuenta el personal. También considera las acciones en favor de la profesión por parte de empresas empleadoras y organizaciones gremiales.

La evaluación se realiza mediante 5 temas, 10 indicadores y 21 subindicadores.

<b>CATEGORÍA 5</b> Las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>18</b>	<b>5.1 Acceso a tecnologías apropiadas.</b>	<b>Evalúa el acceso de las organizaciones y personal mediático a instalaciones y recursos técnicos adecuados para el ejercicio de sus funciones.</b>	
49	5.1.1 Las organizaciones mediáticas tienen acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	Los medios cuentan con instalaciones y recursos técnicos para la producción y distribución de contenidos y con estrategias para la migración digital.	5.1.1.a Están disponibles instalaciones adecuadas para la impresión y distribución de los medios de comunicación social.
49	5.1.1 Las organizaciones mediáticas tienen acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	Los medios cuentan con instalaciones y recursos técnicos para la producción y distribución de contenidos y con estrategias para la migración digital.	5.1.1.b Las organizaciones mediáticas aprovechan sistemas de entrega mediante plataformas múltiples.
49	5.1.1 Las organizaciones mediáticas tienen acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	Los medios cuentan con instalaciones y recursos técnicos para la producción y distribución de contenidos y con estrategias para la migración digital.	5.1.1.c Los medios cuentan con una estrategia de migración digital.
49	5.1.1 Las organizaciones mediáticas tienen acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	Los medios cuentan con instalaciones y recursos técnicos para la producción y distribución de contenidos y con estrategias para la migración digital.	5.1.1.d Los medios comunitarios cuentan con instalaciones técnicas apropiadas para llegar hasta las comunidades marginadas.
50	5.1.2 El personal mediático tiene acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	El personal mediático dispone de recursos tecnológicos y de archivo suficientes para acceder a los contenidos de internet, producir y distribuir noticias.	5.1.2.a Las/los periodistas tienen acceso a toda una amplia gama de material de consulta y archivístico.



#	Indicador	Descripción	Subindicadores
50	5.1.2 El personal mediático tiene acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	El personal mediático dispone de recursos tecnológicos y de archivo suficientes para acceder a los contenidos de internet, producir y distribuir noticias.	5.1.2.b Las/los periodistas tienen acceso seguro, confiable y económicamente costeable a las TIC, y han recibido la capacitación que necesitan para usarlas eficazmente.
50	5.1.2 El personal mediático tiene acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.	El personal mediático dispone de recursos tecnológicos y de archivo suficientes para acceder a los contenidos de internet, producir y distribuir noticias.	5.1.2.c Las/los periodistas disponen de herramientas tecnológicas que les permite acceder a contenidos bloqueados y sobreponerse a limitaciones al acceso a internet.
<b>19</b>	<b>5.2 Condiciones laborales.</b>	<b>Evalúa el cumplimiento de las condiciones laborales mínimas definidas en el Código de Trabajo y de Salud Ocupacional.</b>	
51	5.2.1 El personal mediático cuenta con condiciones de protección social y salud ocupacional adecuadas.	Existen condiciones laborales que protegen la salud del personal mediático.	5.2.1.a Todo el personal tiene acceso a las medidas de protección social, incluyendo los empleados/as temporales.
51	5.2.1 El personal mediático cuenta con condiciones de protección social y salud ocupacional adecuadas.	Existen condiciones laborales que protegen la salud del personal mediático.	5.2.1.b Todo el personal cuenta con condiciones de salud ocupacional.
52	5.2.2. El personal mediático realiza sus funciones en condiciones de trabajo apegadas a la legislación (cobertura de seguridad social, salarios mínimos, jornadas y horarios adecuados).	Los empleadores respetan el pago del salario mínimo y jornada establecidos en la normativa nacional.	5.2.2.a El personal mediático recibe al menos el salario mínimo de ley por la realización de sus funciones.
52	5.2.2. El personal mediático realiza sus funciones en condiciones de trabajo apegadas a la legislación (cobertura de seguridad social, salarios mínimos, jornadas y horarios adecuados).	Los empleadores respetan el pago del salario mínimo y jornada establecidos en la normativa nacional.	5.2.2.b La jornada laboral del personal mediático no excede lo establecido por la legislación.


#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>20</b>	<b>5.3 Condiciones de seguridad para el ejercicio profesional.</b>	<b>Evalúa las condiciones de seguridad del personal mediático.</b>	
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.a Las y los periodistas y personal asociado de los medios no sufren amenazas, hostigamiento ni vigilancia.
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.b Las y los periodistas y personal asociado de los medios no sufren ataques físicos, detenciones ilegales ni asesinato como resultado de realizar sus legítimas actividades.
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.c Los profesionales en comunicación disponen de protocolos de seguridad facilitados por el medio de comunicación según el tipo de amenaza.
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.d El medio de comunicación pone a disposición del personal mediático herramientas de encriptado de información para resguardar su seguridad personal.
54	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.e El medio de comunicación pone a disposición del personal mediático herramientas para la navegación anónima en Internet con el fin de resguardar su seguridad personal.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.f Las/los periodistas no se autocensuran por temor a castigos, hostigamiento o ataques.
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.g No existe clima de impunidad por persecución o agresiones contra periodistas.
53	5.3.1 Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.	Las personas periodistas y el personal mediático no son amenazados, perseguidos ni molestados por personas, asociaciones, instituciones (públicas y privadas), ni representantes del Estado para evitar el acceso y la diseminación de información.	5.3.1.h Los crímenes contra periodistas son investigados.
54	5.3.2 Las/los periodistas y personal mediático asociado utilizan herramientas tecnológicas para mantener la seguridad digital de sus comunicaciones.	El personal mediático conoce y utiliza herramientas anonimizadoras, manejadores de claves, VPNs, encriptación y otras herramientas destinadas a garantizar la privacidad y la seguridad digital de las comunicaciones.	5.3.2.a El personal mediático utiliza herramientas anonimizadoras para proteger la privacidad de sus comunicaciones.
54	5.3.2 Las/los periodistas y personal mediático asociado utilizan herramientas tecnológicas para mantener la seguridad digital de sus comunicaciones.	El personal mediático conoce y utiliza herramientas anonimizadoras, manejadores de claves, VPNs, encriptación y otras herramientas destinadas a garantizar la privacidad y la seguridad digital de las comunicaciones.	5.3.2.b El personal mediático utiliza herramientas de encriptación destinadas a proteger la seguridad de sus comunicaciones.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>21</b>	<b>5.4 La existencia de garantías laborales para el ejercicio de la profesión.</b>	<b>Evalúa la existencia de garantías laborales y de afiliación del personal mediático.</b>	
55	5.4.1 El derecho de las/los periodistas a proteger a sus fuentes se garantiza en la jurisprudencia y en la práctica.	La confidencialidad de las fuentes se protege en la jurisprudencia y en la práctica.	5.4.1.a Las/ los periodistas pueden proteger la confidencialidad de sus fuentes sin temor a enjuiciamientos ni hostigamiento.
56	5.4.2 El personal mediático tiene derecho a afiliarse a sindicatos independientes y ejerce este derecho.	Se respeta el derecho a la sindicalización y a que las organizaciones nacionales de periodistas ejerzan el derecho a afiliarse en federaciones internacionales.	5.4.2.a El derecho de tomar acción colectiva se respeta en la legislación y en la práctica.
56	5.4.2 El personal mediático tiene derecho a afiliarse a sindicatos independientes y ejerce este derecho.	Se respeta el derecho a la sindicalización y a que las organizaciones nacionales de periodistas ejerzan el derecho a afiliarse en federaciones internacionales.	5.4.2.b Las asociaciones nacionales de periodistas pueden ejercer el derecho a afiliarse con las apropiadas federaciones sindicales mundiales y asociaciones profesionales internacionales.
57	5.4.3 El personal mediático conoce y utiliza los mecanismos legales de protección en caso de amenazas y ataques	El personal mediático conoce los mecanismos de protección con los que cuenta el medio y los procedimientos legales a seguir en caso de amenaza o ataque.	5.4.3.a El personal mediático conoce los mecanismos de protección con los que cuenta el medio en caso de amenaza o ataque.
57	5.4.3 El personal mediático conoce y utiliza los mecanismos legales de protección en caso de amenazas y ataques	El personal mediático conoce los mecanismos de protección con los que cuenta el medio y los procedimientos legales a seguir en caso de amenaza o ataque.	5.4.3.b El personal mediático conoce los procedimientos legales a seguir en caso de amenaza o ataque.
<b>22</b>	<b>5.5 Acciones en defensa de la profesión periodística.</b>	<b>Evalúa las acciones en favor de la profesión por parte de empresas empleadoras y organizaciones gremiales.</b>	
58	5.5.1 Los empleadores realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Las empresas mediáticas realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	5.5.1.a Las asociaciones de empleadores se organizan nacional o internacionalmente para defender la libertad de expresión.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
59	5.5.2 Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Se debate sobre ética y normas mediáticas en el seno de las asociaciones profesionales de comunicadores, se defienden los intereses de las personas comunicadoras y se reconoce a los sindicatos que cuenten con afiliaciones representativas como interlocutores válidos en las negociaciones laborales y profesionales.	5.5.2.a Las asociaciones profesionales de periodistas (redes especializadas, clubes de prensa, etc.) debaten la ética y las normas mediáticas.
59	5.5.2 Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Se debate sobre ética y normas mediáticas en el seno de las asociaciones profesionales de comunicadores, se defienden los intereses de las personas comunicadoras y se reconoce a los sindicatos que cuenten con afiliaciones representativas como interlocutores válidos en las negociaciones laborales y profesionales.	5.5.2.b Los sindicatos y asociaciones profesionales difunden los códigos de ética.
59	5.5.2 Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Se debate sobre ética y normas mediáticas en el seno de las asociaciones profesionales de comunicadores, se defienden los intereses de las personas comunicadoras y se reconoce a los sindicatos que cuenten con afiliaciones representativas como interlocutores válidos en las negociaciones laborales y profesionales.	5.5.2.c Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones en defensa de la libertad de expresión.
59	5.5.2 Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Se debate sobre ética y normas mediáticas en el seno de las asociaciones profesionales de comunicadores, se defienden los intereses de las personas comunicadoras y se reconoce a los sindicatos que cuenten con afiliaciones representativas como interlocutores válidos en las negociaciones laborales y profesionales.	5.5.2.d Los sindicatos defienden los intereses de las profesionales mediáticas mujeres.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
59	5.5.2 Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de la profesión.	Se debate sobre ética y normas mediáticas en el seno de las asociaciones profesionales de comunicadores, se defienden los intereses de las personas comunicadoras y se reconoce a los sindicatos que cuentan con afiliaciones representativas como interlocutores válidos en las negociaciones laborales y profesionales.	5.5.2.e Los empleadores reconocen a los sindicatos como interlocutores para cuestiones tanto laborales como profesionales.



**6.** La oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad

**E**valúa que los programas profesionales de estudio y las ofertas de capacitación otorguen a las personas comunicadoras una formación que fortalezca el ejercicio de la democracia mediante el conocimiento de temáticas relativas a los derechos humanos, así como destrezas que favorezcan el acceso de

comunidades y organizaciones de los medios de comunicación.

También valora si dichos programas formativos cuentan con mecanismos permanentes de evaluación de la calidad. La indagación se realiza por medio de tres temas, cinco indicadores y 16 subindicadores.

<b>CATEGORÍA 6</b> La oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad			
#	Indicador	Descripción	Subindicadores
<b>23</b>	<b>6.1 Disponibilidad de formación académica profesional.</b>	<b>Evalúa que los programas de formación profesional disponibles doten de conocimientos y destrezas para el desarrollo profesional y el fortalecimiento de la democracia.</b>	
60	6.1.1. La formación académica dota de destrezas y conocimientos apropiados para el ejercicio profesional.	La formación universitaria en grado y posgrado dota de destrezas para el pensamiento y análisis independiente y ofrece conocimientos necesarios para la labor de las personas profesionales en comunicación.	6.1.1.a Las universidades ofrecen cursos de grado en comunicación.
60	6.1.1. La formación académica dota de destrezas y conocimientos apropiados para el ejercicio profesional.	La formación universitaria en grado y posgrado dota de destrezas para el pensamiento y análisis independiente y ofrece conocimientos necesarios para la labor de las personas profesionales en comunicación.	6.1.1.b Los cursos preparan a estudiantes con los conocimientos teóricos que necesitan para el pensamiento y análisis independiente.
60	6.1.1 La formación académica dota de destrezas y conocimientos apropiados para el ejercicio profesional.	La formación universitaria en grado y posgrado dota de destrezas para el pensamiento y análisis independiente y ofrece conocimientos necesarios para la labor de las personas profesionales en comunicación.	6.1.1.c Los cursos contienen los conocimientos temáticos básicos (cultura, política y economía) para los campos que se espera que las/ los periodistas atiendan.



#	Indicador	Descripción	Subindicadores
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.a La formación prepara a las/los periodistas con herramientas (cuantitativas, cualitativas, análisis crítico) para el periodismo investigativo.
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.b Los cursos abarcan los temas de la ley y la política pública de los medios.
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.c Los cursos abarcan los temas de la ética.
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.d Para potenciar y promover la democracia se ofrecen cursos de comunicación inclusiva y derechos humanos.
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2 e La formación incluye contenidos que abordan el uso de las nuevas tecnologías.
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.f La formación incluye contenidos que abordan la protección de datos y fuentes

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
61	6.1.2 La formación académica dota de destrezas y conocimientos relacionados con la democracia y el desarrollo.	La formación universitaria en grado y posgrado ofrece conocimientos sobre ética, normativa, democracia, diversidad y derechos humanos y prepara en destrezas para el periodismo investigativo.	6.1.2.g La formación incluye destrezas para protección personal y cobertura de situaciones de emergencia.
<b>24</b>	<b>6.2 Oferta de capacitación mediática.</b>	<b>Evalúa la existencia de una oferta de capacitación que fortalezca el desarrollo democrático, el respeto a los derechos humanos y dote de destrezas que promuevan la presencia de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil en los medios de comunicación.</b>	
62	6.2.1 Las organizaciones de la sociedad civil ayudan a las comunidades a acceder a capacitación en comunicación y hacer escuchar sus voces.	Existen organizaciones de la sociedad civil que ofrecen formación a las personas que quieren acceder a los medios de comunicación.	6.2.1.a Las organizaciones de la sociedad civil prestan asesoría y capacitación a las personas que desean acceder a los medios.
63	6.2.2 Las/los profesionales de los medios pueden acceder a capacitación especializada que favorece el desarrollo democrático y el respeto de los derechos humanos.	La capacitación a las personas profesionales las prepara para reportar desde la perspectiva de grupos humanos diversos y concientiza sobre el papel de los medios de comunicación para fomentar la democracia y los derechos humanos.	6.2.2.a Se ofrecen capacitaciones acerca de temas que relacionan a los medios de comunicación con la democracia y los derechos humanos.
63	6.2.2 Las/los profesionales de los medios pueden acceder a capacitación especializada que favorece el desarrollo democrático y el respeto de los derechos humanos.	La capacitación a las personas profesionales las prepara para reportar desde la perspectiva de grupos humanos diversos y concientiza sobre el papel de los medios de comunicación para fomentar la democracia y los derechos humanos.	6.2.2.b La capacitación prepara a las/los periodistas en temas de derechos de los grupos marginados tales como: migrantes, personas con discapacidad, personas LGBTIQ e indígenas.
64	6.2.3 Las/los profesionales de los medios pueden acceder a la capacitación para sus necesidades.	Los programas de capacitación son ofrecidos por diversas fuentes, están disponibles en distintas zonas y son accesibles para profesionales de los medios.	6.2.3.a Se dispone de capacitación en destrezas empresariales tales como mercadeo y gerencia financiera.

#	Indicador	Descripción	Subindicadores
64	6.2.3 Las/los profesionales de los medios pueden acceder a la capacitación para sus necesidades.	Los programas de capacitación son ofrecidos por diversas fuentes, están disponibles en distintas zonas y son accesibles para profesionales de los medios.	6.2.3.b Existe una oferta de capacitación en destrezas informáticas.
64	6.2.3 Las/los profesionales de los medios pueden acceder a la capacitación para sus necesidades.	Los programas de capacitación son ofrecidos por diversas fuentes, están disponibles en distintas zonas y son accesibles para profesionales de los medios .	6.2.3.c Existen oportunidades para que las/los periodistas accedan al aprendizaje a distancia.
<b>25</b>	<b>6.3 Evaluación de la calidad de la formación y la capacitación profesional.</b>	<b>Evalúa que los programas de formación profesional cuenten con sistemas permanentes de evaluación de calidad.</b>	
65	6.3.1 La calidad de la educación se evalúa regularmente.	Las organizaciones de formación periodística se someten a instancias nacionales o internacionales reconocidas de evaluación y los resultados son utilizados para mejorar los programas de los cursos ofrecidos.	6.3.1.a Los programas de formación académica están acreditados por organizaciones o instancias nacionales o internacionales de evaluación de la calidad.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Córdoba, M.L. (2008). Democracia comunicativa: nuevas formas para la intervención ciudadana. *Anagrama*, 6 (12), 79-91. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=491549027005>
- Córdoba, M.L. y Mata, M.C. (2009). Ciudadanía, información y acción colectiva: variaciones en torno a un vínculo. Primer Congreso Nacional Protesta social, acción colectiva y movimientos sociales, Buenos Aires, Argentina.
- Huertas, P. y otros (2005) Los Delphi como fundamento metodológico predictivo para la investigación en sistemas de información y tecnologías de la información. SAV, S. D. R. A. Y. (Ed.). (2005). *Píxel-bit. revista de medios y educación*, 26, 2005. Retrieved from <https://ebookcentral-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr>
- Garro-Rojas, L. y Solís, L. (2019). Ausencias y concentraciones en el universo mediático costarricense. En *Revista de Ciencias Sociales: Universidad de Costa Rica*.
- Hopenhayn, M. 2005. *América Latina desigual y descentrada*. Buenos Aires: Ed. Norma.
- Mata, M.C. (2006). Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteiras*, VIII (1): 5-15. Recuperado de: <http://revistas.univerciencia.org/index.php/fronteiras/article/viewArticle/3125>
- Morin, E. (1984b) Por el pensamiento complejo. En: *Ciencia con consciencia*. Barcelona: Editorial Anthropos: 293-368
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). *Indicadores de desarrollo mediático: marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social*. Paris: Autor
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Análisis del Desarrollo Mediático en Bolivia*. Basado en los indicadores del desarrollo mediático de la UNESCO. Bolivia: Autor. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002468/246822s.pdf>
- Virilio, P. 1996. *El arte del motor: aceleración y realidad virtual*. Buenos Aires: Manantial.
- Universidad Católica del Uruguay y otros. (2014). *Estudios de Desarrollo Mediático en Uruguay*. Primer informe de avance – mayo 2014. Uruguay: Autores. Recuperado de: [http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-DesaMediatico\\_InfAvance\\_mayo2014.pdf](http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-DesaMediatico_InfAvance_mayo2014.pdf)


Programa de Libertad de Expresión y  
Derecho a la Información (PROLEDI)

[proledi.ucr.ac.cr](http://proledi.ucr.ac.cr) • [proledi@ucr.ac.cr](mailto:proledi@ucr.ac.cr)

(506) 2511-6852 | (506) 2511-6858 | (506) 2511-3506

Con la colaboración de Radio Universidad de Costa Rica



A network diagram with light blue nodes and lines on a teal background. The nodes are of varying sizes and are connected by thin lines, creating a complex web of connections. The background has a subtle gradient from light teal at the top to a darker teal at the bottom.

Programa de Libertad de Expresión y  
Derecho a la Información (PROLEDI)  
proledi.ucr.ac.cr • proledi@ucr.ac.cr  
(506) 2511-6852 | (506) 2511-6858 | (506) 2511-3506